

CSH-20-0195

San Juan de Pasto (Nariño), 04 de febrero de 2020

Señora

**IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA**

Cra 14 No 10-79 San Miguel

Teléfono: 315 4462208

Pasto - Nariño

Rdo  
Irma Amparo Yandar V.  
cc 30 724 961 Pasto.  
06-02-20

Referencia: **Contrato de Concesión bajo esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-CSH-0067-CSH-Restitución Acceso RUPA-3-0064.**

Respetada Señora:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Con relación a su solicitud relacionada con la restitución del acceso del área sobrante del predio identificado como RUPA-3-0064, es preciso indicar que no es viable acceder a su petición, dado que, al analizar técnicamente la afectación del mismo, no es posible restituirlo en iguales condiciones sobre el corte proyectado hacia la nueva vía.

Así las cosas, El Consorcio SH adelantara de manera conjunta con la Concesionaria, el estudio correspondiente para sustentar la adquisición del área sobrante del predio de la peticionaria, mediante el Procedimiento de Enajenación Directa y Voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

En todo caso, ante cualquier duda que se les pueda presentar, pueden dirigirse a las oficinas del **CONSORCIO SH**, - Área Predial, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño) o comunicarse al 7374220.

Permanezca en confianza de que el Concesionario está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO  
SANZ  
DELGADO  
Firmado digitalmente por  
JOSE IGNACIO SANZ  
DELGADO  
Fecha: 2020.02.04  
17:17:21 -05'00'

**JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO**  
**Representante Legal**  
**Consorcio SH**

**Con copia:** Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: Carlos Paz  
Revisó: Lizbeth López

